

BASES LEGALES DEL SORTEO

"Coca de Sant Joan Hofmann"

1. ORGANIZACIÓN

Hofmann Pastry, S.L. (en adelante, "Hofmann"), con CIF B-13936208 y domicilio social en c/ Argenteria, 74-78, 08003 Barcelona, organiza el sorteo promocional denominado "Coca de Sant Joan Hofmann" (en adelante, el "Sorteo"), de conformidad con las presentes bases legales.

La finalidad del Sorteo es reconocer y premiar a los clientes que hayan realizado un encargo anticipado de la coca de Sant Joan en cualquiera de los establecimientos Hofmann en España.

2. ÁMBITO TERRITORIAL

El Sorteo se desarrolla en el territorio español y está exclusivamente dirigido a clientes que hayan realizado su pedido en los establecimientos o canales de venta habilitados por Hofmann en España.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el Sorteo las personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad (18 años o más) en el momento de realizar el encargo.
- Residir legalmente en España.
- Haber realizado un pedido anticipado de la coca de Sant Joan Hofmann en cualquier establecimiento Hofmann o a través de los canales de venta habilitados, antes del 18/06/2026 a las 23:59h.
- No ser empleado/a de Hofmann ni familiar en primer grado de los mismos.

La participación en el Sorteo es automática y gratuita para todos los clientes que cumplan los requisitos anteriores. No existe ningún coste adicional ni condición económica suplementaria vinculada a la participación en el Sorteo.

4. MECÁNICA DEL SORTEO

Entre todos los clientes que hayan realizado un encargo anticipado de la coca de Sant Joan antes de la fecha indicada en la cláusula anterior, se seleccionarán aleatoriamente 3 (tres) ganadores mediante plataforma de sorteo online verificable.

El sorteo se celebrará el 22/06/2026. En caso de que alguno de los ganadores seleccionados no cumpla con los requisitos establecidos en estas bases, sea imposible contactarlos en el plazo indicado o renuncie al premio, se procederá a seleccionar un suplente.

5. PREMIOS

Se sortearán 3 (tres) packs de regalo Hofmann, con un valor estimado de 70€ euros cada uno (IVA incluido). Cada pack incluye una selección de producto Hofmann (Galletas Origen, Sablé H, caja de 12 bombones y galletas Gofre).

El premio es personal e intransferible. No podrá canjearse por su equivalente en metálico ni por ningún otro bien o servicio. Hofmann se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de igual o superior valor en caso de causa justificada.

6. COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES Y ENTREGA DEL PREMIO

Los ganadores serán contactados a través de teléfono en un plazo máximo de 48h horas hábiles desde la celebración del sorteo. Para confirmar su condición de ganador, el participante deberá acreditar haber realizado el encargo anticipado (ticket de compra, confirmación de pedido o equivalente).

El premio se entregará en el establecimiento Hofmann donde se realizó el encargo. Si el ganador no recoge el premio en el plazo indicado sin causa justificada, perderá su derecho al mismo.

7. FISCALIDAD DEL PREMIO

De conformidad con la normativa vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), los premios obtenidos en sorteos promocionales organizados por entidades privadas tienen la consideración de ganancia patrimonial integrada en la base imponible general del impuesto. Dado que el valor de cada pack no supera los 300 euros (valorado a precio de mercado), Hofmann no está obligada a practicar ingreso a cuenta del IRPF ni a presentar el Modelo 190, de conformidad con el artículo 75.3.f) del Reglamento del IRPF. Sin perjuicio de lo anterior, los premiados son responsables de cumplir con sus obligaciones fiscales individuales, debiendo incluir el valor del premio en su declaración de la renta como ganancia patrimonial si así lo exige su situación fiscal particular.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), Hofmann informa:

- Responsable del tratamiento: Hofmann Pastry S.L., con domicilio en c/ Argenteria, 74-78, 08003 Barcelona. Contacto: patisserie@hofmann-bcn.com
- Finalidad: gestión del Sorteo, contacto con los ganadores y cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de la entrega del premio.
- Base jurídica: ejecución de la presente promoción (art. 6.1.b RGPD) y cumplimiento de obligaciones legales (art. 6.1.c RGPD).
- Conservación: los datos se conservarán durante el período necesario para la gestión del Sorteo y, en su caso, el cumplimiento de las obligaciones fiscales, conforme a los plazos de prescripción legalmente establecidos.
- Derechos: los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, dirigiéndose por escrito a c/ Argenteria, 74-78, 08003 Barcelona o ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).
- Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal.

9. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

Hofmann no se responsabiliza de los posibles perjuicios que pudieran ocasionarse a los participantes con motivo de un uso inadecuado o fraudulento de la promoción, ni de las incidencias técnicas o de cualquier otro tipo que puedan afectar a la participación. Asimismo, Hofmann queda exonerada de responsabilidad ante cualquier daño o perjuicio derivado del uso o disfrute del premio por parte del ganador.

10. MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN DEL SORTEO

Hofmann se reserva el derecho de modificar, ampliar o cancelar el Sorteo en cualquier momento, siempre que concurra causa justificada y sin que ello genere perjuicio para los participantes. Cualquier

modificación será debidamente comunicada. La participación en el Sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales.

11. PUBLICACIÓN DE LAS BASES Y DIFUSIÓN

Las presentes bases legales estarán disponibles en: <https://hofmannpasteleria.com/aviso-legal/> durante todo el período de vigencia del Sorteo y hasta la entrega del último premio. De conformidad con el artículo 20.2 de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información (LSSI), las condiciones de participación se expresan de forma clara e inequívoca.

12. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases legales se regirán por la legislación española vigente. Para la resolución de cualquier controversia derivada de la interpretación o aplicación de estas bases, las partes se someten, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, a los Juzgados y Tribunales del domicilio del participante, salvo que la normativa aplicable establezca otra cosa.

Barcelona, junio de 2026